



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 111 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES , LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral No. 7.5 "ACLARACIÓN DE LOS TERMINOS", el cual se quedara así :

7.5 ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse al correo electrónico: invitaciones@cancer.gov.co, hasta el día diecinueve (19) de Noviembre de 2014 hasta las 10:00 horas.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, dará respuesta a las aclaraciones, cuyas respuestas se realizarán a través de oficios o se realizarán por adenda, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previa la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

2. Se modifica el numeral No. 8 "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO ", el cual se quedara así :

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta en físico deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veintiuno (21) de Noviembre de 2014 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

No se aceptan las propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en lugar distinto a la oficina de compras, contratación e interventoría no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever los tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la oferta.

3. Se modifica el anexo N. 13 "CRONOGRAMA" de los términos de condiciones, el cual se encuentra adjunto al presente documento

Firmado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2014.

JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO
Director General (E)
SGAF/JJPA/GCCI/MM/D.Corredor